

INFORME FINAL DE LA REUNION DE JEFES DE DELEGACION
DEL COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE LA HIDROVIA
PARAGUAY-PARANA
(Puerto de Cáceres-Puerto de Nueva Palmira)

Buenos Aires, República Argentina
10 de marzo de 1995.

- I. Los Jefes de Delegación del Comité Intergubernamental de la Hidrovia Paraguay-Paraná (Puerto de Cáceres-Puerto de Nueva Palmira) se reunieron en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 10 de marzo de 1995.
- II. La integración de las respectivas Delegaciones se encuentra indicada en el Anexo I del presente Informe, como así también la nómina de los representantes de los distintos Organismos asistentes, de los miembros de la Secretaría Ejecutiva del Comité y de la Unidad Coordinadora.
- III. La apertura de la Reunión estuvo a cargo del señor Presidente de Turno del C.I.H. Embajador D. Antonio Félix LOPEZ ACOSTA, Jefe de la Delegación de la República del Paraguay y la relatoría de la Secretaría Ejecutiva.
- IV. Puesto en consideración el Temario de la reunión, se estableció el siguiente orden de tratamiento:
 1. Informe de la Secretaría Ejecutiva.
 2. Informe sobre la iniciación de los Estudios de los Módulos A y B1 y Módulo B2.
 3. Presupuesto de la Unidad Coordinadora.

[Handwritten signatures and initials]

4. Tratamiento del documento "Compatibilización de las Propuestas de los Países para la Determinación de Funciones y Tareas del Grupo Técnico Ambiental.
5. Acuerdo de Transporte Fluvial - Entrada en vigor.
6. Comisión del Acuerdo.
7. FONPLATA - Bases del Concurso sobre logotipo y bandera de la Hidrovía.
8. Varios:
 - a) Internación del Acuerdo y sus Reglamentos en los Países miembros.
 - b) Fecha de la XVIIa. Reunión del C.I.H.
 - c) Grupo Asesor Naval.
 - d) Seminario propuesto por la CPTCP con motivo del "Acuerdo de Transporte Fluvial".
 - e) Creación de un Centro de Información propuesto por FONPLATA y la ALADI.

V. Pasando al tratamiento del Punto 1 del Temario, el Secretario Ejecutivo, Sr. Jesús GONZALEZ, efectuó el Informe de la Secretaría resaltando entre otros la Reunión mantenida con el Presidente de FONPLATA, Embajador D. Efraín D. CENTURION, relacionada con el estudio a encarar por ese Organismo denominado "Desarrollo de las Areas Productivas en las Zonas de Influencia Portuaria"; como así también, la solicitud de una asistencia técnica no reembolsable para solventar la Unidad Coordinadora hasta la finalización de sus tareas. Por otra parte expuso sobre su concurrencia, por disposición del Presidente de Turno del C.I.H., Embajador D. Félix LOPEZ ACOSTA, a la Reunión celebrada en la sede de la ALADI, con motivo de la entrada en vigor del "Acuerdo de Transporte Fluvial de la Hidrovía Paraguay-Paraná".

[Handwritten signatures and initials]

Seguidamente, mencionó el documento elaborado por la Secretaría, "Compatibilización de las propuestas de los Países para la Determinación de las funciones y tareas del Grupo Técnico Ambiental del C.I.H."

Por último, se refirió a la iniciativa de la Asociación Internacional de Derecho Ambiental (A.I.D.A.) para realizar un Congreso sobre la Hidrovía en la Ciudad de Madrid - ESPAÑA.

VI. Acto seguido, y para el tratamiento de los Puntos 2 y 3 de la Agenda, hizo uso de la palabra el representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), D. Arturo HEIN, el que comentó brevemente la situación de los Estudios correspondiente a los Módulos A y B1 y B2, los que se iniciarán el 13 de marzo y el 1º de abril, respectivamente. En su exposición se refirió al cumplimiento de los compromisos asumidos con el C.I.H., mencionando la dificultad que ocasionara la falta de fondos para completar las tareas asignadas por el programa a la Unidad Coordinadora.

Posteriormente, hizo uso de la palabra el representante del BID, Consultor Juan TACCONE, quien explicó la mecánica del Banco en cuanto a financiamiento de proyectos, resaltando la imposibilidad de una cooperación adicional al Proyecto Hidrovía.

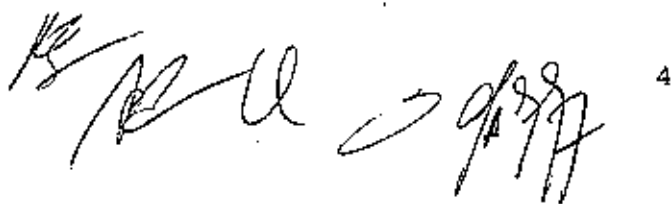
VII. Con respecto al tratamiento del Punto 4 de la Agenda, los Jefes de Delegación propusieron reunir al Grupo Técnico Ambiental, integrado por especialistas de los cinco Países, en la XVIIa. Reunión del C.I.H. con el objeto de tratar la compatibilización de las propuestas enviadas

Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'K. M. U.' and another that appears to be 'G. A. H.' with a checkmark.

por las Delegaciones para las funciones y tareas del mencionado Grupo, en base al documento elaborado por la Secretaría Ejecutiva.

- VIII. Con referencia al Punto 5 de la Agenda el Secretario Ejecutivo explicó que el día 13 de febrero ppdo. en la reunión celebrada en la Sede de la ALADI, con la presencia del Excmo. Señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, Dr. D. Luis Alberto LACALLE HERRERA y de los Representantes Diplomáticos de los Países miembros, se formalizó la entrada en vigor del "Acuerdo de Transporte Fluvial de la Hidrovia", a partir del día 13 de marzo del cte.
- IX. Pasando al tratamiento del Punto 6 de la Agenda, se determinó la inclusión del tema "Constitución de la Comisión del Acuerdo" en la XVIIa. Reunión del C.I.H.
- X. En relación al Punto 7 de la Agenda, la Secretaría Ejecutiva explicó el mecanismo a utilizarse en el Concurso para el Diseño de un logotipo y una bandera para la Hidrovia.
- XI. Con referencia al apartado a) del Punto 8 "Varios" de la Agenda, los Jefes de Delegación, luego de un intercambio de opiniones, coincidieron en manifestar la ampliación del tratamiento de dicho tema en la próxima Reunión de Comité.

Luego, al tratar el apartado b) del Punto 8 de la Agenda, se establece la fecha de la XVIIa. Reunión del Comité para los días 20, 21 y 22 de abril del presente año precedida por la de Grupos Técnicos, entre los días 17 al

 4

19 del mismo mes, en la Ciudad de Puerto Suarez - República de Bolivia.

Con respecto al apartado c) del Punto 8 de la Agenda, queda establecido convocar al Grupo Asesor Naval para que en la próxima Reunión del C.I.H. se proceda a su constitución. A tal efecto, los Estados miembros designarán a sus representantes.

En relación al apartado d) del Punto 8 de la Agenda, los Jefes de Delegación aceptan con sumo interés la realización del Seminario propuesto por la CPTCP con motivo de la entrada en vigor del Acuerdo de Transporte Fluvial, sugiriendo que se efectúe en oportunidad de la próxima Reunión del Comité.

En lo relacionado al apartado e) del Punto 8 de la Agenda, los Jefes de Delegación tomaron nota de la propuesta de creación de un Centro de Información con sede en la ALADI y financiado por ésta y por FONPLATA.

XII. De acuerdo con lo consignado precedentemente, los Jefes de Delegación, adoptaron las siguientes decisiones:

XII/1. Aprobar el Informe de las Actividades desarrolladas por la Secretaría Ejecutiva.

XII/2. Instruir a la Secretaría Ejecutiva para que continúe las gestiones ante FONPLATA para el financiamiento de la Unidad Coordinadora.

XII/3. Convocar al Grupo Técnico Ambiental para la próxima reunión de grupos a celebrarse entre

KS *MA* *Q* *g/29/77* 5

- los días 17 al 19 de abril del presente año
- XII/4. Incluir en el Temario de la próxima reunión la Constitución de la Comisión del Acuerdo.
- XII/5. Aprobar las Bases del Concurso para el Diseño de un logotipo y una bandera de la Hidrovía. Anexo II.
- XII/6. Incluir en el Temario de la próxima reunión del Comité el tratamiento del tema "Internación del Acuerdo y sus Reglamentos en los Países miembros".
- XII/7. Convocar para los días 20, 21 y 22 de abril del año en curso, la XVIIa. Reunión del C.I.H. precedida por la de Grupos Técnicos entre los días 17 al 19 del mismo mes en la Ciudad de Puerto Suarez - República de BOLIVIA.
- XII/8. Convocar al Grupo Asesor Naval para la próxima Reunión del C.I.H.
- XIII. Los delegados de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay expresaron su agradecimiento a las Autoridades de la República Argentina por la cálida acogida y hospitalidad que les dispensaran durante la realización de la presente Reunión de Jefes de Delegación.


Asimismo, los Jefes de Delegación expresaron su agradecimiento a la Secretaría Ejecutiva, al Asesor Técnico Principal por las tareas desarrolladas.

Handwritten signatures and initials:
Ry Ado Q 5 G/S 6

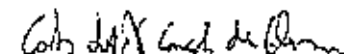
XIV. La Reunión clausuró sus deliberaciones el día 10 de marzo de 1995, con la aprobación de este Informe Final.



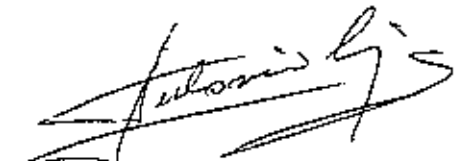
REPUBLICA ARGENTINA



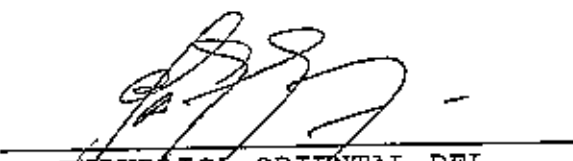
REPUBLICA DE BOLIVIA



REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL



REPUBLICA DEL PARAGUAY



REPUBLICA ORIENTAL DEL
URUGUAY

ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES
DE LA REUNION DE JEFES DE DELEGACION
DEL COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE LA
HIDROVIA PARAGUAY-PARANA

BUENOS AIRES, 10 DE MARZO DE 1995

I. DELEGACIONES DE LOS PAISES MIEMBROS

ARGENTINA

- Mtro. Alfredo Rescic
Jefe de Delegación
- Cons. Guillermo I. Tagino
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio
Internacional y Culto

BOLIVIA

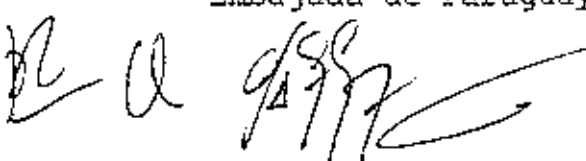
- Lic. Victor Rico Frontaura
Jefe de Delegación
- Lic. Erwin Gutierrez López
Consejero Embajada de Bolivia en Buenos Aires
- Cons. Miriam Orellana
Embajada de Bolivia en Buenos Aires

BRASIL

- Mtro. Marcelo A. de M. Jardim
Jefe de Delegación
- Sec. Carlos Leopoldo Oliveira
Embajada de Brasil en Buenos Aires

PARAGUAY

- Emb. Antonio Félix López Acosta
Jefe de Delegación
- Ing. Ramón Cabrera
Ministerio de Relaciones Exteriores
- Sec. Carlos Freitas
Embajada de Paraguay en Buenos Aires



XVII Reunión CIH

20-21-22 abril 1995.Arroyo Concepción-Bolivia

-Actas

-Informe Secretaría Ejecutiva

-Informe de los Grupos Técnicos

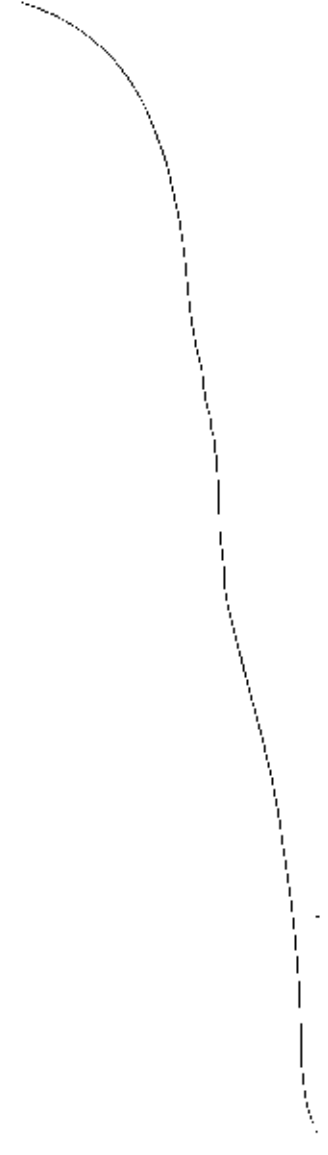
-Acta Grupo de Trabajo N° 1

-Regimen Uniforme sobre requisitos para ejercer el pilotaje en la HPP

-Acta Grupo de Trabajo N°2

0

0



INFORME FINAL DE LA XVII REUNION
DEL COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE LA HIDROVIA
PARAGUAY-PARANA
(Puerto de Cáceres-Puerto de Nueva Palmira)

Arroyo Concepción, República de Bolivia
20, 21 y 22 de abril de 1995.

- I. Las Delegaciones del Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay-Paraná (Puerto de Cáceres-Puerto de Nueva Palmira) se reunieron en la Ciudad de Arroyo Concepción, Departamento de Santa Cruz de la República de Bolivia, entre los días 20 y 22 de abril de 1995.
- II. La integración de las respectivas Delegaciones se encuentra indicada en el Anexo I del presente Informe, como así también la nómina de los representantes de los distintos Organismos asistentes, de los miembros de la Secretaría Ejecutiva del Comité y de la Unidad Coordinadora.
- III. Las palabras de bienvenida correspondieron, al Lic. Juan José Ramírez Weisse, Subprefecto de la Provincia Germán Busch y la inauguración al Lic. Luis Enrique Soria, SECRETARIO NACIONAL DE APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, quien destacó la entrada en vigor del Acuerdo de Transporte Fluvial y de sus Protocolos Adicionales, así como de los avances registrados por el Comité Intergubernamental de la Hidrovía.
- IV. Se procedió a la elección de las autoridades de la Reunión, recayendo la Presidencia en la persona del Lic. Víctor RICO FRONTAURA, Jefe de la Delegación de la República de Bolivia, la Vicepresidencia en la persona del Ministro Marcelo JARDIM, Jefe de la Delegación del Brasil y la Relatoría a cargo de la Delegación de Bolivia en la persona de la Directora de Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Guadalupe PALOMEQUE.
- V. Seguidamente se aprobó el siguiente Temario de la reunión:
 1. Informe sobre las actividades desarrolladas por la Secretaría Ejecutiva.
 2. Informe de avance sobre las actividades de la Unidad Coordinadora.
 3. Informe de la Reunión de Grupos Técnicos.

4. Constitución de la Comisión del Acuerdo.
5. Internación Acuerdo y su Reglamentación en países.
6. Constitución Grupo Asesor Naval.
7. Centro de Información de la Hidrovía Paraguay-Paraná.
8. Varios.

VI. Pasando al tratamiento del Punto 1 del Temario, el Secretario Ejecutivo, Sr. Jesús GONZALEZ, efectuó el Informe de la Secretaría sobre las actividades desarrolladas en el período comprendido entre la Reunión de Jefes de Delegación, realizada durante los días 9 y 10 de marzo de 1995, hasta la fecha resaltando entre otros aspectos, la invitación de la CPTCP al Seminario relacionado con el Acuerdo de Transporte Fluvial y sus Protocolos Adicionales, la Reunión celebrada con autoridades de la Unión Europea sobre la "Misión Puertos Hidrovía" en la cual surgió la necesidad de que el CIH apruebe a la brevedad la síntesis del documento efectuado por la Secretaría Ejecutiva para el cumplimiento de los plazos establecidos en su informe con las señaladas

XVII
20-21/4
1995
Item 4
Buenos Aires

4. la necesidad de realizar un ajuste de asignaciones de la Unidad Coordinadora para el cumplimiento de sus cometidos.

5. Se mencionó la urgencia de conformar el Grupo de Trabajo y definir sus objetivos, funciones y responsabilidades a que los Organismos Internacionales y Gubernamentales vienen realizando un permanente seguimiento a las actividades del Programa de la Hidrovía.

VII. Acto seguido, y para el tratamiento del Punto 2 del Temario, hizo uso de la palabra el Asesor Técnico Principal de la Unidad Coordinadora, Sr. Carlos Eduardo D'ALMEIDA, quien a tiempo de presentar su informe de avance de las actividades del proyecto, durante el período comprendido entre el 16 de diciembre de 1994 al 15 de marzo de 1995, dió a conocer al CIH, un cuadro sobre el Ajuste Presupuestario de la Unidad Coordinadora.

Luego de un intercambio de criterios por parte de las Delegaciones, el Representante del BID, Consultor Juan TACCONE a solicitud del CIH, presentó un nuevo cuadro de ajuste presupuestario, el que cubre gran parte de las necesidades y requerimientos identificados por el Asesor

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten mark]

Técnico Principal y que se adjunta como Anexo II del presente informe.

- VIII. Con relación a la Reunión de Grupos Técnicos realizada durante los días 17 al 20 de abril de 1995, el Dr. Guey ANDRADE, Presidente de la referida Reunión presentó al CIH el contenido del Informe Final elaborado por dichos Grupos.

Respecto al tema "Régimen Uniforme sobre Requisitos para Ejercer el Pilotaje", la Delegación Uruguaya dejó constancia de la necesidad de realizar consultas, en el más breve plazo, con las autoridades nacionales competentes antes de continuar el análisis del citado tema.

El punto que motiva dicha posición guarda relación con la eventual creación de una nueva zona de habilitación entre la desembocadura del río Paraná y Puerto de Nueva Palmira.

Con relación al "Régimen uniforme sobre Requisitos para Ejercer el Pilotaje", a estudio de los Grupos Técnicos, deberá incluir las condiciones para la puesta en práctica del párrafo segundo del Artículo 21 y párrafo final del Artículo 24 del Protocolo sobre Navegación y Seguridad.

En lo que se refiere a las funciones y tareas del Grupo Técnico Ambiental, las Delegaciones coincidieron en corregir el punto 2.5. del Agregado 2 del Acta del Grupo Técnico No 4, en sentido de canalizar a través de la Secretaría Ejecutiva el contacto con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales vinculadas a la problemática ambiental.

Sobre el mismo particular, las Delegaciones manifestaron la necesidad de priorizar las funciones y tareas de dicho Grupo a las de analizar y asesorar al CIH sobre el tratamiento de la Política Ambiental de la Hidrovía.

- IX. Seguidamente se trató el tema No 4 referido a la Constitución de la Comisión del Acuerdo tal y como se establece en el Artículo 22 del Acuerdo de Transporte Fluvial, se adoptó la Decisión XIII/12.
- X. Respecto al tema 5 de la agenda, se intercambiaron criterios acerca de la necesidad de contar con una versión oficial de los Reglamentos al Protocolo Adicional sobre Navegación y Seguridad y la fecha de su entrada en vigor.

- XI. En cuanto al tema 6 del temario, las Delegaciones intercambiaron criterios y coincidieron en la necesidad de que las Armadas de los países del CIH, designen a sus representantes, para constituir el Grupo Asesor Naval y que el mismo se reúna al más breve plazo.
- XII. Posteriormente se trató el tema 7 de la agenda, sobre el cual, el Secretario General Adjunto de la ALADI, expuso al CIH las características de un posible Módulo de Información de la Hidrovía.
- XIII. Finalmente, en la consideración del punto Varios, la Delegación del Brasil puso en conocimiento del CIH la decisión del Gobierno del Brasil de liberar de autorización previa el fletamento de embarcaciones de registro de Argentina, Bolivia, Paraguay y Uruguay, cuando fueran destinadas al transporte internacional en la Hidrovía Paraguay-Paraná. Esta medida privilegia la liberalización del mercado, crea una mayor competitividad, reduciendo costos y beneficiando a los usuarios de Hidrovía. Documento que se adjunta como Anexo III.

Al respecto, las Delegaciones expresaron su satisfacción por la medida adoptada.

Por otra parte y a sugerencia de la Delegación de la República del Paraguay, se planteó la posibilidad de efectuar reuniones de los Grupos Técnicos, sin que las mismas precedan a las Reuniones del CIH, tema que sería tratado en la próxima Reunión de Jefes de Delegación.

Con relación a los Reglamentos que elaboren los Grupos Técnicos, la Delegación del Paraguay sugiere que algunas acciones o procedimientos que formaran parte de los mismos y tuvieran consenso en el Grupo respectivo, el CIH los adoptará mediante decisiones, a fin de agilizar mecanismos hasta tanto se concluyan los Reglamentos.

- XIV. De acuerdo con lo consignado precedentemente, el Comité adoptó las siguientes decisiones:

XIV/1. Aprobar el Informe de las Actividades desarrolladas por la Secretaría Ejecutiva.

XIV/2. Aprobar el Informe Final de los Grupos Técnicos.

- XIV/3. Acoger la invitación formulada por la CPTCP al Seminario sobre la Aplicación del Acuerdo de Transporte Fluvial que se realizará el día 22 de mayo de 1995, al que el CIH se compromete enviar sus respectivos representantes.
- XIV/4. Las Delegaciones del CIH comunicarán a la Unidad Coordinadora, a través de la Secretaría Ejecutiva, los datos correspondientes a los miembros del Grupo Técnico Ambiental que actuarán como Contrapartes Nacionales para los estudios del Módulo B2.
- XIV/5. Convocar a una reunión del Grupo Técnico Ambiental para la primera quincena de junio en la sede de la Secretaría Ejecutiva.
- XIV/6. Se convoca a una Reunión de Jefes de Delegación para el día 9 de junio de 1995, en la ciudad de Buenos Aires - Argentina, impostergablemente, para tratar exclusivamente la autorización de los estudios del Módulo B1 por el Consorcio Consultor. el Informe producido por el Consorcio Consultor.
- XIV/7. Solicitar al Consorcio Consultor que presente sus recomendaciones para la organización administrativa y gerencial para la implementación del Proyecto, de tal manera que el CIH lo considere antes de la elaboración del Informe Final.
- XIV/8. Encomendar a la Secretaría Ejecutiva gestione ante el BID la transferencia de rubros previstos en el Contrato BID/CIH.
- XIV/9. Las Delegaciones del CIH deberán hacer conocer a la Secretaría Ejecutiva, hasta el 15 de mayo del año en curso los nombres de los Representantes del Grupo Asesor Naval.
- XIV/10. Convocar al Grupo Asesor Naval, previa a la siguiente Reunión ordinaria del CIH, oportunidad en la cual deberá elaborar su Plan de Trabajo.

- XIV/11. Hasta el 15 de mayo de 1995, los países realizarán consultas y comunicarán a la Secretaría Ejecutiva del CIH, la posibilidad de prestar apoyo a las labores administrativas de la Unidad Coordinadora a través del personal de algún representante de sus Misiones Diplomáticas acreditadas en Buenos Aires.
- XIV/12. Sobre el mismo tema, el CIH encomienda a la Secretaría Ejecutiva realizar gestiones ante el Secretario Ejecutivo del Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC), para que su personal administrativo pueda prestar apoyo a las labores de la Unidad Coordinadora.
- XIV/13. El CIH en el término de 15 días a partir de la fecha, comunicará a la Secretaría Ejecutiva el o los Organismos que conformarán la Comisión del Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía, la misma que deberá reunirse en un plazo no mayor a 60 días para considerar su Reglamento interno.
- XIV/14. Encomendar a la Secretaría Ejecutiva elabore la versión oficial de los Reglamentos del Protocolo sobre Navegación y Seguridad al Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná, los mismos que entrarán en vigor 30 días después de su comunicación a los países.
- XIV/15. Aceptar la cooperación de la ALADI para la constitución del Módulo de Información de la Hidrovía, solicitando a ese organismo que un Perfil del mismo sea remitido a la Secretaría Ejecutiva del CIH para la posterior consideración de los países, tomando en cuenta el Modelo Matemático de Navegación Fluvial por la Hidrovía, elaborado por el INTAL.
- XIV/16. Aprobar la síntesis del documento "Misión Puertos Hidrovía", elaborado por la Secretaría Ejecutiva, el que se adjunta como Anexo IV.

XIV/17 Encomendar a la Secretaría Ejecutiva actualice los plazos establecidos en el Protocolo sobre "Condiciones de Igualdad de Oportunidades para una Mayor Competitividad".

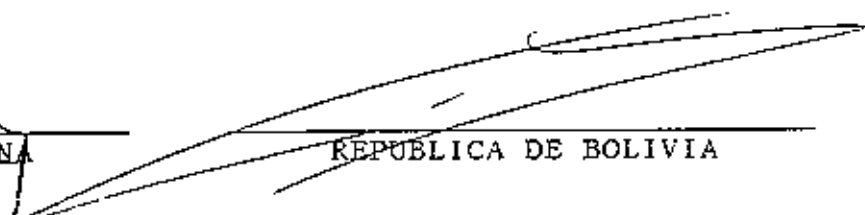
XIV/18 Ante el gentil ofrecimiento realizado por la Delegación del Brasil, se convoca a la XVIIIa. Reunión del CIH, en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, entre los días 24 al 28 de julio de 1995.


XV. Los delegados de la República de Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay expresaron su agradecimiento a las Autoridades de la República de Bolivia por la cálida acogida y hospitalidad que les dispensaran durante la realización de la presente Reunión.

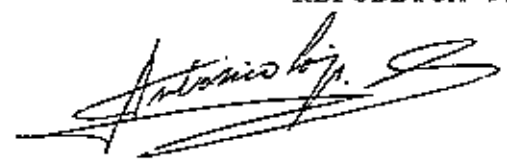
Asimismo, las Delegaciones expresaron su agradecimiento a la Secretaría Ejecutiva, al Asesor Técnico Principal y a los demás representantes de los Organismos Internacionales que cooperan al Programa de la Hidrovía por las tareas desarrolladas.

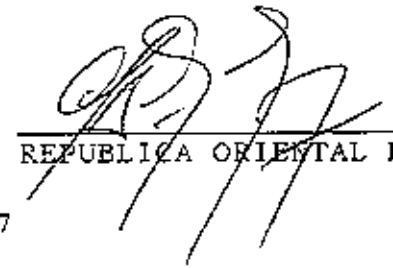
XV. La Reunión clausuró sus deliberaciones el día 22 de abril de 1995, con la aprobación de este Informe Final.


REPUBLICA ARGENTINA


REPUBLICA DE BOLIVIA


REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL


REPUBLICA DEL PARAGUAY


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ANEXO I
LISTA DE PARTICIPANTES

I. DELEGACIONES DE LOS PAISES

ARGENTINA

Min. Alfredo RESCIC
Jefe de Delegación

C. Enrique G. DYHAMBURU
Director de Actividades Navieras
Secretaría de Transporte

C. N. Ricardo Marcelo CARDOSO
Jefe del Departamento de Intereses Marítimos
Armada Argentina

Pref. May. Edgardo Alberto OJEDA
Jefe Departamento de Seguridad
Prefectura Naval Argentina

Dra. Beatriz Cristina MELENDEZ
Jefe del Departamento de Cabotaje
Secretaría de Transportes

Pref. P. Jorge Francisco IRIARTE
Prefectura Naval Argentina

Sub. Pref. Juan Carlos A. CUBISINO
Prefectura Naval Argentina

Dr. Carlos FIGUERDA
Prefectura Naval Argentina

BOLIVIA

Lic. Victor RICO FRONTAURA
Jefe de Delegación

V. Alnte. Freddy MENACHO RIVERO
Subsecretario Naval e Intereses Marítimos
Ministerio de Defensa Nacional

Dr. Guey ANDRADE MORALES
Asesor Jurídico
Subsecretaría Naval de Intereses Marítimos

Dra. Guadalupe PALOMEQUE
Directora de Integración
Subsecretaría de Integración
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

C. F. Jorge ZERDAS BELTRAN
Oficial Representante
Armada Boliviana

C. F. Manuel REBOLLO HERBAS
Director General de Servicio de Hidrografía Naval
Armada Boliviana

C. F. Felipe REMY TERAN
Director de Puertos y Vías Navegables
Subsecretaría Naval e Intereses Marítimos

C.N. Romelio CHORE
Director General de Capitanías de Puertos
Armada Boliviana

C.N. Freddy Baya AGUIRRE
Director General Marina Mercante
Subsecretaría de la Naval e Intereses Marítimos

Ing. Franz Freddy ALCAZAR
Director de Transporte por Agua y Puertos
Stría. de Transporte, Comunicación y Aeronáutica Civil

C. F. Roberto RAMALLO ROSAS
Armada Boliviana

C. N. Jorge ZABALA OSSIO
Jefe del Departamento III "Operaciones"
Armada Boliviana

Tte.Nav. Nelson USTARIZ
Jefe S.H.N. Oficina Regional Pto. Suárez



Ing. Hernán Fernández VILLA
Técnico en Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente

C. C. Marcos VIDOVIC KOVAC
Armada Boliviana

BRASIL

Mtro. Marcelo A. de M. JARDIM
Jefe de Delegación

Cap.M.G. Sergio Luiz BELMONT LONCAN
Agregado Naval del Brasil en Argentina
Ministerio de Marina

Ing.  Guillermo PAEZ
Director de Hidrovía
Ministerio de Transportes 

Ing. Paulo César C. GOMES DA SILVA
Superintendente CODESP/AHIPAC
Ministerio de Transportes

Sr. Rodrigo Da COSTA FONSECA
Tercer Secretario
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. Roberto ALVES MONTEIRO
Medio Ambiente

Ing. Cândido BAPTISTA DOMINGUES Filho
Ingeniero Naval
Dirección de Puertos y Costas

C. F. Luiz Augusto de MELLO
Jefe del Departamento de Policía Naval
Dirección de Puertos y Costas

Sr. Augusto Carlos QUINTANILHA H. C.
IBAMA - Instituto Brasileiro do Medio Ambiente e dos
Recursos Naturais Renovaveis

Ing. Adilson Domingos DOS REIS
Subsecretario de Industria y Comercio del Estado de
Mato Grosso -CONSEMA - Conselho Estadual do Medio
Ambiente

Ing. Roberto ALVES MONTEIRO
M.M.A. - Ministerio do Medio Ambiente, dos Recursos
Hídricos e da Amazonia Legal.


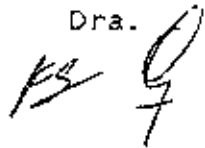
PARAGUAY

Emb. Antonio Félix LOPEZ ACOSTA
Jefe de Delegación

Ing. Ramón Amado CABRERA
Director de Desarrollo e Integración Física
Ministerio de Relaciones Exteriores

C.N.(SR) Rubén Darío LEZCANO
Director de la Marina Mercante
Ministerio de Obras Públicas

C.N.(SR) Lucas Adolfo SOSA SALINAS
Jefe del Departamento de Política y Planificación
Dirección General de la Marina Mercante

  Dra. María de Lourdes ZAYAS de FRETES
Asesor Jurídico
Prefectura General Naval 47

C.N. (SR) Roberto M. SALINAS
Gerente Armatorial de la Flota Mercante Paraguaya

Dr. José CACERES FARIAS
Jefe de Departamento Asesoría Técnica
Dirección General de Aduanas

C.N. Pablo MOURA SERVIN
Agregado Naval de la Embajada Paraguaya
en La Paz

Lic. Reynaldo Antonio PAREDEZ OVIEDO
Contraloría General de Aduana
Dirección General de Aduanas

C.N. Luis Amado RUIZ DIAZ
Director del Servicio de Hidrografía y Navegación.

URUGUAY

C. Almte. Gualberto RUIZ ESTELLANO
Jefe de Delegación

Emb. Alvaro ALVAREZ
Director de DALMAP
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ing. Roberto SUAREZ NICOLINI
Coordinador Técnico del
Instituto de Planificación de Transporte e
Infraestructura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ing. Fernando LAMAS
Técnico Asesor de División Comercial
Administración Nacional de Puertos

SECRETARIA EJECUTIVA

Dn. Jesús GONZALEZ

Srta. Beatriz PEREZ

Lic. Ernesto MARTINEZ

Lic. Lorena WOLANIUK

Sra. Stella Maris PEREZ

SA
JA
K8
7

W

UNIDAD COORDINADORA

Ing. Carlos Eduardo D'ALMEIDA
Asesor Técnico Principal

II. ORGANISMOS

ALADI

Dr. Isaac MAIDANA
Secretario General Adjunto

BID

Sr. Juan Manuel FARIÑA
Jefe División Cooperación Técnica

Cons. Juan J. TACCONE
Consultor

Sr. Sebastián LOPEZ AGUDELO
Especialista Sectorial BID

CIC

Dr. Santiago AMARILLA VARGAS
Secretario Ejecutivo

COMITE FEDERAL

Sr. José Enrique GALETTI
Secretario Ejecutivo

Ing. Oscar BAEZ

CPTCP

Sr. Miguel AGUIRRE
Representante

INTAL

Sr. Miguel A. RIVAS
Consultor

PNUD

Sr. Arturo HEIN
Representante en Buenos Aires

Sr. Jesper ANDERSEN
Oficial de Proyecto

Handwritten initials and marks: "SSA", "A", and a large "7" with a flourish.

Handwritten mark: "m"

Anexo 2

PROPUESTA PRESUPUESTARIA

<u>FONPLATA</u>	U\$S
EXPERTO INGENIERIA TRANSPORTES	40,000
EXPERTO DRAGADO Y BALIZAMIENTO	48,000
VIAJES	50,000
MATERIAL DE CONSUMO	5,100
OPERACION Y MANTENIMIENTO	5,400
TOTAL	<u>148,500</u>
<u>B.I.D.</u>	
A.T.P.	<u>200,000</u>
TOTAL	<u>200,000</u>
<u>PNUD</u>	
SECRETARIA EJECUTIVA	<u>50,000</u>
TOTAL	<u>50,000</u>

u

Handwritten marks and signatures at the bottom left of the page.

PORTARIA Nº 019 , DE 12 DE ABRIL DE 1995

◁ O SECRETÁRIO DE PRODUÇÃO DO MINISTÉRIO DOS TRANSPORTES, tendo em vista o disposto no art. 1º da Portaria nº 617, de 17 de novembro de 1994, do Ministro de Estado dos Transportes.

Considerando os princípios de facilitação do transporte comercial fluvial estabelecidos no Acordo de Transporte Fluvial pela Hidrovia Paraguai-Paraná (Porto de Cáceres - Porto de Nova Palmira);

Considerando que o referido Acordo prevê que os países signatários adaptarão suas respectivas legislações às necessidades da liberalização do mercado, da redução de custos e da maior competitividade;

Considerando as vantagens da otimização do aproveitamento da frota comum aos países signatários do Acordo, alocada na Hidrovia Paraguai-Paraná;

Considerando a necessidade do Ministério dos Transportes manter-se informado dos fatos do transporte aquaviário de competência da União, resolve:

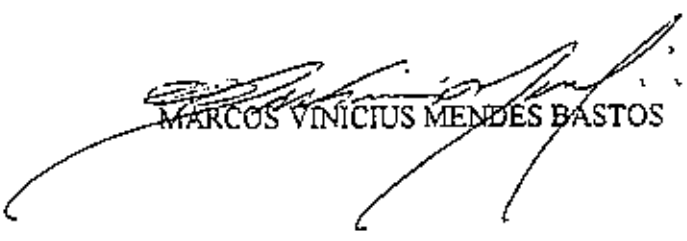
Art. 1º - Dispensar da autorização prévia de que trata a Resolução nº 4.474/74, de 26 de março de 1974, da extinta Superintendência Nacional de Marinha Mercante, a tomada em afretamento de embarcações de registro da Argentina, da Bolívia, do Paraguai e do Uruguai, por parte de empresas de navegação brasileiras quando destinada ao transporte internacional na Hidrovia Paraguai-Paraná.

Art. 2º - Determinar que as empresas tomadoras de afretamento nas condições previstas nesta Portaria, ficam obrigadas, antes do início da operação contratada, a comunicar ao Departamento de Portos e Hidrovias-DPH, da Secretaria de Produção do Ministério dos Transportes, o seguinte:

- a) nome da empresa tomadora;
- b) nome da empresa cedente;
- c) regime de afretamento;
- d) data do início efetivo do afretamento;
- e) tonelagem de porte bruto e potência das embarcações;
- f) prazo ou duração do contrato;
- g) emprego, rota e carga das embarcações; e
- h) taxa de afretamento.

Art. 3º - Esta Portaria entra em vigor na data de sua publicação no Diário Oficial da

União. /


MARCOS VINÍCIUS MENDES BASTOS

15
14
98
117
7

14

QUADRO DEMONSTRATIVO DAS OPERAÇÕES COMPROMISSADAS

Operação	DO EXERCÍCIO		TOTALS
	de 1994	de 1995	
Operações comprometidas	2.077.081	80.720	2.157.801
Operações já realizadas	1.541.303	80.720	1.622.023

NOTA: Valor de Liquidação Líquida R\$ 3.430.276.033,31

Títulos	DO EXERCÍCIO				TOTALS
	de 1994	de 1995	de 1996	de 1997	
RENTES	27.715	281.737	-	-	309.452
CFR	200.000	33.100	96.950	-	329.950
NTM	120.070	33.483	-	-	153.553
TOTALS	347.785	348.320	96.950	-	793.055

NOTAS EXPLICATIVAS

01/02/1995 - Brasil (Fundo de Investimento de Pesquisa Científica e Tecnológica - FIPICAT) e Secretaria de Administração - Agência de Gestão de Recursos Humanos - AGRH - encaminhada para o Ministério de Administração de Recursos Humanos - MARRH - para análise e aprovação das despesas com pessoal em virtude da realização das atividades de pesquisa científica e tecnológica em âmbito nacional, sob a supervisão do MARRH.

02/02/1995 - Brasil (Fundo de Investimento de Pesquisa Científica e Tecnológica - FIPICAT) e Secretaria de Administração - Agência de Gestão de Recursos Humanos - AGRH - encaminhada para o Ministério de Administração de Recursos Humanos - MARRH - para análise e aprovação das despesas com pessoal em virtude da realização das atividades de pesquisa científica e tecnológica em âmbito nacional, sob a supervisão do MARRH.

03/02/1995 - Brasil (Fundo de Investimento de Pesquisa Científica e Tecnológica - FIPICAT) e Secretaria de Administração - Agência de Gestão de Recursos Humanos - AGRH - encaminhada para o Ministério de Administração de Recursos Humanos - MARRH - para análise e aprovação das despesas com pessoal em virtude da realização das atividades de pesquisa científica e tecnológica em âmbito nacional, sob a supervisão do MARRH.

LOF. nº 157/951

Ministério dos Transportes

GABINETE DO MINISTRO

DESPACHO DO MINISTRO
De 17 de abril de 1995

Processo nº 0000/00470/95-43 Assunto: Realização do Conselho de Incentivo Estadual pela Portaria nº 04794-GM/MT, referida nos Contratos 84008/00, 810043/00 e 095/92, firmados no âmbito da Companhia Docas do Estado de São Paulo e Parede do Conselho Especial instituído pela Portaria nº 22444-GM/MT (Despacho Adm. nº INFORMAÇÃO CONJUNT Nº 265/93), para declarar que, previamente, nenhuma obra existe e aprovação das relações, bem assim das recomendações do Senhor Secretário de Produção, as que concernem ao rubrica ou obra. Publique-se.

ODACIR KLEIN

LOF. nº 140/951

DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTRADAS DE RODAGEM

DESPACHOS

Tendo em vista o disposto no inciso VIII do artigo 24, da Lei nº 8.666/90, de 21 de junho de 1990, DISPENSES LICITAÇÃO AUTOLÍQUA e submissão de R\$ 154.790,00, valor de R\$ 118.500,00, Dotação 34900001, de favor de PREÇOSAS, INDUSTRIAIS S/A., Processo Administrativo nº 01140.00047/95-03, para fornecimento de 15.000 litros de óleo diesel e 20.000 litros de álcool combustível, no ar EMP de dezembro de 1994, em substituição de uma nota de MATÉRIAS DE F. 24, de acordo com o disposto no artigo 24, da Lei nº 8.666/90.

Recalls-RE, 6 de abril de 1995
EUGENIO VALGUEIRO DE MORAIS
Chefe de 2º GRUPO

Tendo em vista o que foi estabelecido no inciso VIII do artigo 24, da Lei nº 8.666/90, de 21 de junho de 1990, DISPENSES LICITAÇÃO AUTOLÍQUA e submissão de R\$ 154.790,00, valor de R\$ 118.500,00, Dotação 34900001, de favor de PREÇOSAS, INDUSTRIAIS S/A., Processo Administrativo nº 01140.00047/95-03, para fornecimento de 15.000 litros de óleo diesel e 20.000 litros de álcool combustível, no ar EMP de dezembro de 1994, em substituição de uma nota de MATÉRIAS DE F. 24, de acordo com o disposto no artigo 24, da Lei nº 8.666/90.

Recalls-RE, 6 de abril de 1995
RAIBUNDO TARCÍSIO BELGADO
Diretor-Geral

LOF. 62/991

SECRETARIA DE PRODUÇÃO

PORTARIA Nº 29, DE 17 DE ABRIL DE 1995

O SECRETÁRIO DE PRODUÇÃO DO MINISTÉRIO DOS TRANSPORTES, tendo em vista o disposto no art. 1º da Portaria nº 617, de 17 de novembro de 1994, do Ministro de Estado dos Transportes

Considerando os princípios de fiscalização do transporte comercial fluvial estabelecidos no Acordo de Transporte Fluvial pela Hidrovia Paraguai-Paraná (Ponte de Cáceres - Ponte de Nova Paterna),

Considerando que o referido Acordo prevê que os países signatários adaptarão suas respectivas legislações às necessidades de liberalização do mercado, de redução de custos e de maior competitividade;

Considerando as vantagens de otimização do aproveitamento de água comuns aos países signatários do Acordo, baseada na Hidrovia Paraguai-Paraná,

Concomitante com a necessidade do Ministério dos Transportes brasileiro reformado nos termos do Decreto nº 2.412/94, de 20 de dezembro de 1994, de caráter regulamentar, de aplicação de normas de fiscalização de preços de produtos de origem estrangeira, de aplicação de normas de fiscalização de preços de produtos de origem estrangeira, de aplicação de normas de fiscalização de preços de produtos de origem estrangeira,

Art. 1º - Determinar que as empresas tomadoras de suprimentos nos condições previstas nesta Portaria, não obrigadas, antes de iniciar a operação comercial, a consultar ao Departamento de

Portos e Hidrovias-DFH, da Secretaria de Produção do Ministério dos Transportes, e seguir:

- nome da empresa tomadora;
- nome da empresa cedente;
- preço de abastecimento;
- data do início efetivo do abastecimento;
- quantidade de porte bruto e potência das embarcações;
- preço de duração do contrato;
- emprego, taxa e carga das embarcações;
- tipo de abastecimento.

Art. 2º - Esta Portaria entra em vigor na data de sua publicação no Diário Oficial da União.

MARCOS VENÍCIUS RENDES BASYOS

LOF. nº 157/951

Ministério da Agricultura, do Abastecimento e da Reforma Agrária

GABINETE DO MINISTRO

PORTARIA INTERMINISTERIAL Nº 214, DE 15 DE ABRIL DE 1995

O MINISTRO DE ESTADO DA AGRICULTURA, DO ABASTECIMENTO E DA REFORMA AGRÁRIA E O MINISTRO DE ESTADO DA FAZENDA, no uso de suas atribuições, e tendo em vista o disposto na Lei nº 8.427, de 27.05.92, resolveu:

Art. 1º A subvenção acordada sob a forma de equalização de preços, da que trata a Lei nº 8.427, de 27.05.92, tem por objetivo viabilizar a liquidação de empréstimos bancários, mediante a comercialização privada de produtos financeiros ao amparo de política de Garantia de Preços Mínimos-PPM, nas condições previstas nesta Portaria.

Art. 2º Para efeito do disposto no art. 1º, o produto vinculado à operação de Governo Federal-RGF, inclusive RGF Especial, mediante autorização do Secretário de Política Agrícola - SPA, do Ministério da Agricultura, do Abastecimento e da Reforma Agrária, ouvida a Secretaria de Acompanhamento Econômico - SEAE, do Ministério da Fazenda, poderá ser:

a) vendido, através de Bolsa de Mercadorias, sob subvenção equivalente à diferença entre o preço de fechamento do leilão e o saldo de monta graças do empréstimo;

b) equalizado, mediante prêmio para equalização, obtido em Bolsa de Mercadorias, que será utilizado como complemento no pagamento do saldo devedor da conta gráfica do RGF, de livre escolha do comprador;

Parágrafo Único - Considera-se RGF Especial aquele cujo vencimento original tenha sido objeto de prorrogação autorizada pelo Governo.

Art. 3º A autorização do Secretário de Política Agrícola - SPA, em conformidade com a Lei nº 8.427, de 27.05.92, somente poderá ocorrer sob as seguintes condições:

Parágrafo Primeiro - quando o preço de mercado do produto a ser vendido ultrapassar o nível do Preço de Liberação dos Estoques Públicos - PLE, previsto na Portaria Interministerial nº 102, de 25.08.94;

Parágrafo Segundo - para os produtos que não possuem PLE, quando o preço de mercado em Bolsa gravasse no período do mercado internacional;

V 98 78 78

4

ANEXO 4

MISION "PUERTOS HIDROVIA"

OBJETIVOS DE LA MISIÓN

- * Diagnosticar la situación actual de los principales puertos, con objeto de considerar la posibilidad de realizar un estudio sobre el desarrollo de un sistema portuario coherente.
- * Determinar prioridades a fin de que cada país tenga al menos un acceso competitivo a la Hidrovía.
- * Establecer el marco de los Términos de Referencia, a fin de que la Comisión pueda presentar el presupuesto correspondiente.

BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO

La Hidrovía es el sistema fluvial que enlaza Puerto Cáceres (Brasil) con Nueva Palmira (Uruguay).

Características:

- Longitud total: 3.442 km.
- Pendiente y velocidad de las corrientes: muy reducidas.
- Ninguna presa, salto o rápido obstruye esta vía.
- La profundidad es variable, por tramos para la navegación a todo lo largo del eje, entre 2 m. y 10 m. al año.
- Las condiciones actuales de navegabilidad permiten la navegación fluviomarítima hasta Asunción (Paraguay), y fluvial entre Asunción y Cáceres.
- El tráfico actual es casi sólo descendiente, y se halla concentrado entre Corumbá y el Río de la Plata, bajo la forma de convoyes que transportan granos y minerales.
- El objetivo de desarrollo de la Hidrovía consistiría en disponer, a largo plazo, de una navegación continua durante todo el año, las 24 horas del día, con convoyes de tamaños económicos; se trata entonces en definitiva de mejorar un eje de navegación haciéndolo competitivo, en condiciones modernas de funcionamiento.

Hay que recordar siempre que la Hidrovía existe ya en estado natural y que solo se trata de mejorarla para convertirla en un eje competitivo.

6
99
77
g
RS

W

MARCO JURIDICO

Posibilidades de Competitividad

El sector privado dará vida a este eje fluvial. Desde su inicio, el proyecto produjo gran interés en el mencionado sector.

Los Países miembros han desarrollado la reglamentación, armonizándola con el espíritu de la región. No obstante, este marco jurídico debe considerar las políticas de privatización que en el ámbito portuario llevan adelante los Países Miembros.

El Acuerdo de Transporte Fluvial, es un éxito para la libre competencia favoreciendo el desarrollo de los intercambios comerciales a través del río. Dicho Acuerdo ratificado por el Parlamento de los cinco Países Miembros ha entrado en vigencia el día 13 de marzo de 1995 al igual que sus de seis Protocolos Adicionales sobre:

- Navegación y Seguridad,
- Seguros,
- Asuntos Aduaneros,
- Condiciones de Igualdad de Oportunidades para una Mayor Competitividad,
- Solución de Controversias,
- Cese Provisorio de Bandera.

El Protocolo de Navegación y Seguridad establece el origen de una serie de Reglamentos a fin de garantizar jurídica e institucionalmente una navegación adecuada. Existen ocho de ellos que ya se encuentran aprobados por el C.I.H. y el resto está en su etapa de análisis por parte de los técnicos competentes de los cinco Países.

Asimismo, el C.I.H. procedió a la creación de un Grupo Técnico Ambiental con el objeto de mantener una estrecha relación con Organismos No Gubernamentales y tratar las diferentes consultas que las mismas requieran.

SITUACION DENTRO DEL MARCO DEL MERCOSUR

Podría decirse que este proyecto es una "premiere" en materia de integración económica entre los cinco (5) países ya que se trataría del primer eje de transporte que enlaza a todos los países del Mercosur y a Bolivia.

La Hidrovía debe posicionarse como un objetivo por alcanzar dentro del marco del Mercosur, como verdadero vector de desarrollo de intercambios. La lógica de bloques económicos que se desarrolla en el mundo, con la creación de la "ALENA" (Estados Unidos, Canadá y México, por la cual Chile ha demostrado gran interés) en el Continente Americano, conduce a los países del Cono Sur a organizarse en el plan económico: el Mercosur es el marco actual de esta organización, y la Hidrovía puede

98
97
7

m

convertirse en uno de los motores de la misma.

ESTADO DE AVANCE DE LA HIDROVIA

FINANCIAMIENTOS

Intervención de la Unión Europea (UE)

Este Organismo ha demostrado una constante voluntad participativa en el desarrollo de la Hidrovía, y a través de ésta reforzó los lazos económicos con los países involucrados, el que se verá concretado con la aprobación del financiamiento de la U.E. al C.I.H.

Intervención del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

El Banco financia la ejecución de los siguientes estudios:

Estudios de Ingeniería de Corto y Mediano Plazo.

Objetivos:

Módulo A

- Estudios tendientes a evaluar la factibilidad de la realización de las obras y acciones de corto plazo y de menor envergadura, destinados al mejoramiento de la navegabilidad de la Hidrovía, principalmente a través de la restauración de los canales de navegación existentes en el tramo Santa Fe - Corumbá/Puerto Quijarro, y la señalización entre Nueva Palmira y Corumbá.

Módulo B1

- Estudios relacionados con acciones de mayor envergadura, alcance y de mediano y largo plazo, incluyendo el Estudio de Factibilidad de la Ingeniería de las obras a lo largo de la Hidrovía y la señalización del tramo Corumbá-Cáceres.

En ambos Módulos existen previsiones sobre el impacto ambiental que originaría cada obra a efectuarse en la Hidrovía.

Estos estudios se han iniciado el día 13 de marzo ppdo. y su duración es de 17 meses.

Estudios sobre Medio Ambiente.

Objetivos:

Módulo B2

6
987
7
K4
M
XVII
Abril 1985
ESTADO de
AVANCE
Hidrovía

- Elaborar un análisis integral de los medios físico, biótico y antrópico, arribando a un diagnóstico ambiental;
- Identificar y analizar los impactos ambientales, derivados del emprendimiento;
- Proponer medidas destinadas a mitigar los impactos negativos, a conservar el medio ambiente y a reforzar los impactos positivos.
- Estimar beneficios y costos económicos de los impactos ambientales y de las medidas tendientes a mitigarlos.

Estos Estudios han comenzado el pasado 27 de marzo y el plazo para la ejecución es de 18 meses.

El BID y el PNUD aportan para el mantenimiento de la Unidad Coordinadora, que está constituida por un Asesor Técnico Principal y cinco expertos en: Ingeniería de Transporte Terrestre, en Dragado y Balizamiento, en Medio Ambiente, en Transporte Fluvial y en Hidráulica Fluvial, los cuales efectúan el seguimiento de los Estudios para elevar posteriormente el Informe al C.I.H.

Intervención del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Este Organismo es el responsable de conformidad al Convenio firmado con los cinco Países Miembros, para llevar adelante la selección y posteriormente contratar los expertos y las consultoras de común acuerdo con el BID, previa aprobación del C.I.H.

Intervención del Fondo Permanente para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA)

FONPLATA ha elaborado Términos de Referencia para el Desarrollo de un Estudio orientado a analizar las áreas de influencia portuaria, utilizando como base para este estudio el presente documento, elaborado por la Unión Europea.

EL MARCO DE LA MISION "PUERTOS HIDROVIA".

El objetivo de la misión consistió en permitir a cada uno de los cinco (5) Países disponer de un acceso competitivo al río, y que los puertos escogidos se integren dentro de un sistema coherente que permita la mejora de las condiciones económicas de transporte.

Los puertos propuestos fueron los siguientes:

- * Brasil: Cáceres, Ladario y Porto Murtinho
- * Bolivia: Puerto Quijarro y Puerto Busch
- * Paraguay: Villeta, Concepción y Ayolas

[Handwritten signature and initials]

- * Argentina: Rosario, Campana-Zárate y Formosa
- * Uruguay: Nueva Palmira

Se establecieron una serie de prioridades de estudios, los cuales pueden ser agrupados de la siguiente manera:

- * En primer lugar, cada puerto deberá ser estudiado desde el punto de vista técnico bajo tres (3) aspectos:
 - las limitaciones hídricas e hidráulicas del sitio,
 - una definición de las diferentes infraestructuras por desarrollar,
 - y el tipo de obras y equipamiento que deberá implantarse para disponer de una buena adecuación entre la naturaleza, el volumen de mercancías por manipular y los objetivos asignados al puerto.
- * Los aspectos de ordenación del territorio, y en particular la relación Ciudad/Puerto.
- * Los elementos relativos a los sistemas de información, ya sea a nivel de un conocimiento anticipado de los caudales o para una organización de los flujos de mercancías.

OBJETIVOS EN RELACION CON EL DISEÑO O EL DESARROLLO DE LOS PUERTOS PROPUESTOS EN LA HIDROVIA

- * Mejorar las condiciones de acceso fluvial al puerto,
- * limitar la duración de las escalas de las embarcaciones aumentando la rapidez de las operaciones de carga y descarga, así como la mecanización de la manipulación,
- * responder a las necesidades actuales y futuras de navíos, mercancías y tráfico, permitiendo un desarrollo general en forma gradual.
- * mantener flexibilidad en el diseño de los acondicionamientos con el fin de preservar el porvenir y permitir la reconversión de los equipos para otros productos,
- * tomar en consideración la cadena de transporte completa (responsables portuarios, operadores, promotores económicos, etc.),
- * favorecer que los trasbordos directos, cuando ocurrieren, no perjudiquen o interfieran las otras actividades portuarias o los otros modos de transporte en operación.

95
7/7
g

u

DETALLE DE LOS TERMINOS GENERALES DE REFERENCIA

El análisis del contenido de los términos generales de referencia conducirá a tomar en consideración los elementos siguientes:

- Implantación del sitio portuario.
Definir el mejor punto de implantación del sitio portuario.
- Obras de amarre y atracaderos.
Definir el diseño de las obras de amarre y atracaderos.
- Zonas a orillas de los muelles.
Definir las características de dichas zonas, como así también las necesidades de los servicios a orillas de los muelles.
- Areas de almacenamiento, hangares, locales cubiertos e instalaciones de acceso.
Analizar según la naturaleza de las mercancías y características de las instalaciones.
- Vías de circulación y vías férreas.
Definir y analizar las vinculadas con el interior del recinto portuario.
- Equipos y herramientas de manipulación.
- Mantenimiento de infraestructuras y equipos; formación del personal - Asesoría técnica.
- Establecimiento de un sistema de supervisión batimétrica en los puertos de la Hidrovía y en sus accesos.
Se propone definir los medios para ayudas a la navegación e instalaciones terrestres para realizar la batimetría y cartografía de los puertos y sus accesos.

ORDENACION DEL TERRITORIO

Esta parte está dividida en dos conjuntos: "Relación Ciudad/Puerto" y "Aspectos de Acceso Portuario y Desarrollo de Servicios".

RELACION CIUDAD/PUERTO

Esta relación debe ser estudiada con el fin de definir las condiciones de acceso al puerto, su seguridad y la capacidad futura de expansión del puerto. Dichos estudios deberán ser efectuados en relación con las municipalidades de las ciudades en cuestión.

De una manera detallada, los 12 puertos pueden dividirse:

G
AS
77
7
m

- a) Puerto en el que consideramos necesario un estudio detallado: Rosario
- b) Puertos en los que se necesita establecer una definición general de la relación Ciudad/Puerto: Campana-Zárate, Formosa, Villeta, Ladario, Puerto Quijarro y Nueva Palmira.
- c) Puertos en los que se requieren solamente recomendaciones: Cáceres, Porto Murтинho, Concepción y Ayolas.
- d) Puerto al que no atañe este problema: Puerto Busch, ya que no hay ninguna población alrededor del sitio.

ACCESO PORTUARIO Y NOCIONES DE SERVICIOS.

Los otros dos aspectos de ordenación del territorio que interesa desarrollar se refiere a los accesos por ferrocarril y por carretera a los puertos, y la noción de servicios por desarrollar en los puertos.

El consultor deberá analizar cuidadosamente, puerto por puerto.

SISTEMAS DE INFORMACION

Comprende dos elementos distintos:

- 1.- Establecimiento de un sistema de previsión de los niveles de las aguas sobre todo el recorrido de la Hidrovía.
- 2.- Sistema de información sobre los flujos de mercancías.

Contemplar el desarrollo de un esquema coordinado de gestión operacional de la Hidrovía, de acuerdo a los criterios a proponer.

KS

u

G
77

INFORME FINAL DE LA REUNION DE GRUPOS TECNICOS
DEL COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE LA HIDROVIA
PARAGUAY - PARANA

(Puerto de Cáceres - Puerto de Nueva Palmira)

- I. Las Delegaciones integrantes de los Grupos Técnicos del Comité Intergubernamental de la Hidrovia Paraguay- Paraná (Puerto de Cáceres - Puerto de Nueva Palmira) se reunieron en la localidad de Arroyo Concepción, Departamento de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, los días 17, 18 y 19 de abril de 1995.
- II. La nómina de las respectivas Delegaciones así como los Representantes de los distintos Organismos asistentes, de los miembros de la Secretaría Ejecutiva del Comité y de la Unidad Coordinadora, constan en el Apéndice I del presente Informe.
- III. La apertura de la Reunión estuvo a cargo del Señor Presidente de Turno de los Grupos Técnicos, Ing. Ramón A. CABRERA, de la Delegación de la República del Paraguay, quien manifestó su complacencia por la designación de la localidad de Arroyo Concepción como sede de la XVIIa. Reunión por la vinculación con la Hidrovia y por la oportunidad que representa para los usuarios, permitiendo tomar conocimiento sobre el avance del Programa.
- IV. Seguidamente puso a consideración del Plenario la elección de autoridades, la que recayó en la persona del Dr. Guey ANDRADE MORALES de la Delegación de la República de Bolivia, la Vicepresidencia en la persona del Capitán de Mar y Guerra Sergio Luiz BELMONT LONCAN de la Delegación de la República Federativa del Brasil y la Relatoría a cargo de la Delegación de Bolivia en la persona del Capitán de Navío Willy PEREZ.
- V. Se puso en consideración el Temario de los Grupos Técnicos, estableciéndose el siguiente orden de tratamiento:
 - 1.- Régimen Uniforme sobre Requisitos para Ejercer el Pilotaje.
 - 2.- Proyecto de Arqueo de Embarcaciones.
 - 3.- Glosario Uniforme de los Servicios Portuarios de la Hidrovia Paraguay-Paraná.

Handwritten marks and signatures:
A circle with a vertical line through it.
The word "Lillo" written in cursive.
The word "Arzo" written in cursive.
A vertical line with a small hook at the bottom.
A large, stylized signature or mark.

- 4.- Anteproyecto y Apéndice sobre el Régimen Unico de Seguridad de las Embarcaciones Tanque de la Hidrovía Paraguay-Paraná.
- 5.- Cuadro General de la Reformas introducidas al Convenio para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar.
- 6.- Anteproyecto del Régimen Unico de las Infracciones.
- 7.- Reglamento Unico de Inspecciones de las Embarcaciones.
- 8.- Análisis y Compatibilización de las Propuestas para el Funcionamiento y Tareas del Grupo Técnico Ambiental.
- 9.- Comentarios al Protocolo Adicional sobre Navegación y Seguridad del Acuerdo de Transporte Fluvial.
- 10.- Revisión Reglamentos aprobados por el Comité.
- 11.- Varios.

VI. Los Grupos Técnicos fueron conformados de la siguiente manera:

Grupo Nro. 1: Temas 1, 3, 9 y 10.

Grupo Nro. 2: Temas 2, 4, 5 y 7.

Grupo Nro. 3: Tema 6.

Grupo Nro. 4: Tema 8.

VII. Los Informes presentados por los mencionados Grupos Técnicos se adjuntan al presente, como Apéndice 2, 3, 4 y 5 respectivamente.

VIII. Respecto al Tema 1, el documento fue analizado. Sin embargo no fue aprobado por el Grupo Técnico debido a las consultas que deberá efectuar la Delegación Uruguaya a las Autoridades Competentes; además dicho documento el cual consta como Apéndice 2, se tomará como documento base en la próxima Reunión de Grupos Técnicos.

IX. El tema 2, cuyos artículos fueron acordados en la XVIIa. Reunión y su redacción final fue presentada por la Delegación del Paraguay, ha sido consensuado, elevándose a consideración del C.I.H.

- X. Con relación al tema 3, las Delegaciones acordaron solicitar al Comité la aprobación del documento "Glosario Uniforme de los Servicios Portuarios de la Hidrovía Paraguay-Paraná".
- XI. Sobre los temas 4 y 5, recibieron documentación por parte del INTAL y de la Delegación Argentina, las cuales serán posteriormente estudiadas por las Delegaciones. Por tal motivo, solicitan al C.I.H. que dichos Temas sean incluidos en el Temario de la próxima Reunión.
- XII. Con relación al tema 6, procedieron al análisis y revisión del Título I del documento elevando a consideración del Comité las modificaciones propuestas. Por otra parte, las Delegaciones recomiendan que a través de la Secretaría Ejecutiva se solicite la participación del Consultor Sr. Miguel A. RIVAS para la próxima Reunión.
- XIII. Pasando al tratamiento del tema 7, el Grupo encargado analizó las preguntas y observaciones formuladas por las Delegaciones de Brasil y Argentina al citado Reglamento, aprobado en oportunidad de la XIIa. Reunión del C.I.H., elevándose a consideración del Comité las propuestas de enmienda para varios capítulos. Por otra parte, se recomienda al C.I.H. instruya a la Secretaría Ejecutiva a fin de que incluya en el Temario de la próxima Reunión la continuación de la revisión del Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad con el objeto de incorporar el texto de enmiendas correspondiente a la inclusión de las inspecciones de la especialidad "Contaminación".
- XIV. Sobre el tema 8, el Grupo Técnico N° 4 se constituyó en Grupo Técnico Ambiental. En cumplimiento al mandato del C.I.H. definió el objetivo general, así como sus funciones y tareas encomendadas con el propósito de someterlo a consideración del Comité para su posterior aprobación.
- XV. En relación al tema 9, los comentarios al "Protocolo Adicional sobre Navegación y Seguridad del Acuerdo de Transporte Fluvial", a solicitud, de las Delegaciones el representante del INTAL explicó el contenido del documento para luego analizar por separado a cargo de las mismas, recomendar que en un plazo de 30 días a partir de la fecha de finalización de la presente Reunión, los Países se comprometen a remitir a la Secretaría Ejecutiva del C.I.H.; el orden de prioridades de los temas que contempla el
- [Handwritten initials and signatures are present in the left margin, including a large 'Q' and several illegible signatures.]*

documento y su respectiva propuesta de Términos de Referencia sobre algunos de ellos de acuerdo a las posibilidades de cada País.

XVI. Sobre el tema 10 las Delegaciones acordaron plazos tentativos para la entrada en vigor de cada Reglamento aprobado. Asimismo, dejan constancia que estará sujeto al análisis de las Autoridades Competentes de los Países Signatarios para su definición en la próxima Reunión.

XVII. En el Tema Varios, no se registró ninguna propuesta por parte de las Delegaciones.

XVIII. Las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay expresaron su agradecimiento a las Autoridades de la República de Bolivia por la cálida acogida y cordial hospitalidad que les dispensaron durante la realización de la Reunión de los Grupos Técnicos en oportunidad de la XVII. Reunión del C.I.H.

Asimismo, expresaron su agradecimiento a la Secretaría Ejecutiva, extensivo a los Representantes del INTAL por los documentos elaborados y por el oportuno asesoramiento.

XIX. Los Grupos Técnicos concluyeron sus deliberaciones el día 20 de abril de 1995, suscribiendo en constancia el presente Informe.



REPUBLICA ARGENTINA

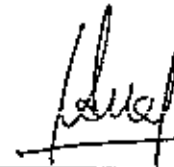


REPUBLICA DE BOLIVIA

Sérgio Luiz dos Reis
REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL



REPUBLICA DEL PARAGUAY



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

APENDICE 1

LISTA DE PARTICIPANTES

I. DELEGACIONES DE LOS PAISES

ARGENTINA

- Cap. Enrique O. OYHAMBURU
Director de Actividades Navieras
Secretaría de Transporte
- Cap.Nav. Ricardo Marcelo CARDOSO
Jefe del Departamento de Intereses Marítimos
Armada Argentina
- Pref.May. Edgardo Alberto OJEDA
Jefe Departamento de Seguridad
Prefectura Naval Argentina
- Dra. Beatriz Cristina MELENDEZ
Jefe del Departamento de Cabotaje
Secretaría de Transportes
- Cap.Corb. Guillermo Josue BARTOLETTI
Asesor Jurídico Asuntos Marítimos
Armada Argentina
- Ing. Juan Carlos A. CUBISINO
Prefectura Naval Argentina
- Dr. Angel Nicolás MENENDEZ
Secretaría de Recursos Naturales y
Ambiente Humano de la Nación
- P.P. Jorge Francisco IRIARTE
Prefectura Naval Argentina
- Sub.Pref. Carlos Héctor FIGUEROA
Prefectura Naval Argentina

BOLIVIA

- Cap.Frag. Jorge ZERDAS BELTRAN
Oficial Representante
Armada Boliviana
- Cap.Frag. Manuel REBOLLO HERBAS
Director General de Servicio de Hidrografía Naval
Armada Boliviana
- Cap.Frag. Felipe REMY TERAN
Director de Puertos y Vías Navegables
Subsecretaría Naval e Intereses Marítimos

9
7
M
B

Cap.Nav. Romelio CHORE
Director General de Capitanías de Puertos
Armada Boliviana

Cap.Nav. Freddy Baya AGUIRRE
Director General Marina Mercante
Subsecretaría de la Naval e Intereses Marítimos

Ing. Franz Freddy ALCAZAR
Director de Transporte por Agua y Puertos
Stría. de Transporte, Comunicación y Aeronáutica Civil

Cap.Frag. Roberto RAMALLO ROSAS
Armada Boliviana

Cap.Nav. Jorge ZABALA OSSIO
Jefe del Departamento III "Operaciones"
Armada Boliviana

Tte.Nav. Nelson USTARIZ
Jefe S.H.N. Oficina Regional Pto. Suárez

Ing. Hernán Fernández VILLA
Técnico en Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente

Cap.Corb. Marcos VIDOVIC KOVAC
Armada Boliviana

BRASIL

Cap.M.G. Sergio Luiz BELMONT LONCAN
Agregado Naval del Brasil en Argentina
Ministerio de Marina

Ing. Paulo César C. GOMES DA SILVA
Superintendente CODESP/AHIPAC
Ministerio de Transportes

Sr. Rodrigo Da COSTA FONSECA
Tercer Secretario
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. Roberto ALVES MONTEIRO
Medio Ambiente

Ing. Cândido BAPTISTA DOMINGUES Filho
Ingeniero Naval
Dirección de Puertos y Costas

9 9 July 2/ H

Cap.Frag. Luiz Augusto de MELLO
Jefe del Departamento de Policía Naval
Dirección de Puertos y Costas

Sr. Augusto Carlos QUINTANILHA H. C.
IBAMA - Instituto Brasileiro do Medio Ambiente e dos
Recursos Naturais Renovaveis

Ing. Adilson Domingos DOS REIS
Subsecretario de Industria y Comercio del Estado de Mato
Grosso -CONSEMA - Conselho Estadual do Medio Ambiente

Ing. Roberto ALVES MONTEIRO
M.M.A. - Ministerio do Medio Ambiente, dos Recursos
Hídricos e da Amazonia Legal.

PARAGUAY

Ing. Ramón Amado CABRERA
Director de Desarrollo e Integración Física
Ministerio de Relaciones Exteriores

C.N.(SR) Rubén Darío LEZCANO
Director de la Marina Mercante
Ministerio de Obras Públicas

Ing. Luis María DUARTE SOSA
Gerente Hidrovía A.N.N.P.

Dra. María de Lourdes ZAYAS de FRETES
Asesor Jurídico
Prefectura General Naval

Cap.Frag. Daniel Benegas GARCIA
Asesor de la Delegación
Dirección de la Marina Mercante

Dr. José Dejesús CACERES FARIAS
Jefe de Departamento Asesoría Técnica
Dirección General de Aduanas

Lic. Reynaldo Antonio PAREDES OVIEDO
Contraloría General de Aduana
Dirección General de Aduanas

C.N.(SR) Lucas Adolfo SOSA SALINAS
Jefe del Departamento de Política y Planificación
Dirección General de la Marina Mercante

9

9

H

K

W

W

Cap.Nav. Raúl Ramiro GUTIERREZ YEGROS
Asesor Técnico
Centro de Armadores Fluviales y Marítimos (CAF y M)

Sr. Hugo César GOMEZ SOLIS
Secretario Ejecutivo
Centro de Armadores Fluviales y Marítimos (CAF y M)

Dra. María de Lourdes ZAYAS de FRETES
Asesor Jurídico
Institución Armada Nacional
Prefectura General Naval

URUGUAY

Ing. Roberto SUAREZ NICOLINI
Coordinador Técnico del
Instituto de Planificación de Transporte e
Infraestructura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ing. Luis R. PERDOMO ILLIS
Asesor de la Dirección General de Transporte Fluvial
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ing. Fernando LAMAS
Técnico Asesor de División Comercial
Administración Nacional de Puertos

SECRETARIA EJECUTIVA

Srita. Beatriz PEREZ

Lic. Lorena WOLANIUK

Lic. Ernesto MARTINEZ

II. ORGANISMOS

ALADI

Dr. Isaac MAIDANA

INTAL

Cons. Juan J. TACCONE

Sr. Miguel A. RIVAS

[Handwritten signatures and initials are present below the typed names.]

ACTA DEL GRUPO TECNICO Nro. 1

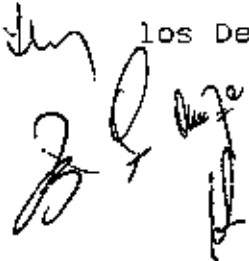
En la Localidad de Arroyo Concepción, Provincia Germán Busch del Departamento de Santa Cruz de la República de Bolivia, a los diecisiete días del mes de abril de 1995, en oportunidad de la XVIIa Reunión del Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay-Paraná, se procedió a conformar el Grupo Técnico Nro. 1 a efectos de dar el tratamiento a los siguientes puntos de la Agenda:

1. "Régimen Uniforme sobre requisitos para ejercer el Pilotaje"
3. "Glosario Uniforme de los Servicios Portuarios de la Hidrovía Paraguay-Paraná".
9. "Comentarios al Protocolo Adicional sobre Navegación y Seguridad del Acuerdo de Transporte Fluvial".
10. "Revisión de Reglamentos aprobados por el Comité" para la determinación del plazo de aplicación (Decisión 14/XVI).

La conformación del Grupo se detalla en el Agregado I que acompaña al presente Acta.

La Presidencia fue asumida por la Delegación de Bolivia, a sugerencia de las Delegaciones de los países visitantes y fue ejercida por el Cap. Frag. Jorge Zerdas Saltrán, y la Relatoría del presente Grupo, por el Cap. Frag. Manuel Rebollo Herbas.

Se trató el tema "Régimen Uniforme sobre requisitos para ejercer el Pilotaje" utilizando como documento base el proyecto elaborado por la República Argentina con fecha agosto/94; además se analizó los proyectos de reglamentos elaborados respectivamente por los Delegaciones de Bolivia Paraguay y Uruguay.



La Delegación Uruguaya deja constancia que se trabajó en la hipótesis de que la propuesta efectuada a ésta por las demás Delegaciones, con respecto a una nueva Zona de Habilitación entre la desembocadura del Río Paraná y el Puerto de Nueva Palmira, pueda ser aceptada luego de efectuadas las consultas necesarias ante su Cancillería.

El documento fue analizado en su totalidad, pero no fue aprobado por el Grupo Técnico, en virtud de las consultas que deberá efectuar la Delegación Uruguaya.

Se adjunta en el Apéndice 2 el documento revisado en esta oportunidad, el cual será tomado como documento base en la próxima Reunión.

En atención al inciso b) del Artículo 10.- Disposiciones Transitorias, del Proyecto "Régimen Uniforme sobre Requisitos para ejercer el Pilotaje", a los efectos de avanzar sobre el particular, los países miembros acordaron remitir antes de la próxima Reunión del CIH a la Secretaría Ejecutiva para su posterior distribución los requisitos con planes de estudio y demás documentos que permitan compatibilizar los niveles de formación y capacitación para acceder a los títulos correspondientes para navegar la Hidrovía.

Con relación al "Glosario Uniforme de los Servicios Portuarios de la Hidrovía Paraguay-Paraná", preparado por el Instituto para la Integración de América Latina (INTAL), se procedió a su aprobación. Las Delegaciones sugieren que el CIH recomiende a los países su adopción en la medida de sus posibilidades, con el propósito de orientar a la unificación de la estructura tarifaria en los Puertos de la Hidrovía Paraguay-Paraná. El mencionado documento se anexa como Apéndice 3, dejando constancia que en la pag. 40 deben incluirse las modificaciones efectuadas en la XV Reunión del CIH.

Al respecto del tema "Comentarios al Protocolo Adicional sobre Navegación y Seguridad del Acuerdo de Transporte Fluvial", a

↓
H
Q
Dize
Q

solicitud, de las Delegaciones asistentes el representante del INTAL hizo una explicación del contenido del documento para luego de un análisis por separado a cargo de las mismas, recomendar que en un plazo de 30 días a partir de la fecha de finalización de la presente Reunión, los países se comprometían a remitir a la Secretaría Ejecutiva del CIH; el Orden de Prioridades de los temas que contempla el documento y su respectiva propuesta de Términos de Referencia sobre algunos de ellos de acuerdo a las posibilidades de cada país.

Con relación al tema "Revisión de Reglamentos aprobados por el Comité", se analizó en el contexto de la Decisión 14/XVI para la determinación del plazo para su aplicación, luego de su entrada en vigor.

A continuación, se procedió a proponer plazos en forma tentativa, vale decir sujetos a confirmación luego de un cuidadoso análisis posterior a cargo de cada uno de los países signatarios.

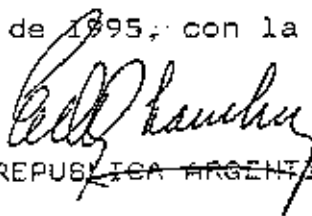
En tal sentido, son recomendados por las Delegaciones, los siguientes plazos:

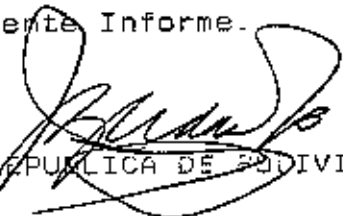
- A. "Reglamento Unico para la asignación del Francobordo a Buques de Carga" un plazo de seis (6) meses para su aplicación a partir de su puesta en vigor.
- B. "Reglamento Unico de Balizamiento"; se determinó comenzar a aplicar el Reglamento a partir de su entrada en vigor, recomendando a todos los países que en un plazo no mayor a veinticuatro (24) meses éstos acondicionen o ajusten su Sistema de Balizamiento al Reglamento.
- C. "Régimen Unico de Dimensiones Máximas de los Convoyes"; se acordó establecer un plazo de tres (3) meses para su aplicación, a partir de su puesta en vigor.

[Handwritten signatures and initials]


- D. "Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad para Buques de la Hidrovía Paraguay-Paraná"; se estableció como plazo de aplicación el término de doce (12) meses haciendo hincapié que se trata de un plazo tentativo sujeto a revisión, como todos los demás documentos.
- E. "Reglamento para el Transporte de Mercaderías Peligrosas en la Hidrovía Paraguay-Paraná"; se acordó establecer un plazo de seis (6) meses para su aplicación a partir de su puesta en vigor.
- F. "Reglamento Único para el Transporte de Mercaderías sobre Cubierta en Embarcaciones de la Hidrovía Paraguay-Paraná"; se determinó adoptar un plazo máximo de seis (6) meses para su aplicación, luego de su puesta en vigor.
- G. "Plan de Comunicaciones de la Hidrovía Paraguay-Paraná"; se estableció que luego de su puesta e vigor, el Plan es de aplicación inmediata, en conformidad con el Artículo 20 del Capítulo VI-Implementación, del Plan de Comunicaciones.
- H. "Reglamento para Prevenir los Abordajes en la Hidrovía Paraguay-Paraná"; se acordó determinar un plazo de seis (6) meses para su aplicación a partir de su entrada en vigor.

El Grupo Técnico clausuró sus deliberaciones el día 20 de abril de 1995, con la aprobación del presente Informe.


REPUBLICA ARGENTINA


REPUBLICA DE BOLIVIA


REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL


REPUBLICA DEL PARAGUAY


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AGREGADO I
GRUPO TECNICO Nro. 1

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA

Cap. Enrique O. Oyhamburu
Director de Actividades Navieras
Dirección Nacional de Transporte Fluvial y Marítimos

Cap. Nav. Ricardo Marcelo Cardoso
Jefe del Departamento de Intereses Marítimos
Armada Argentina

Pref. May. Edgardo Alberto Ojeda
Jefe Departamento de Seguridad
Prefectura Naval Argentina

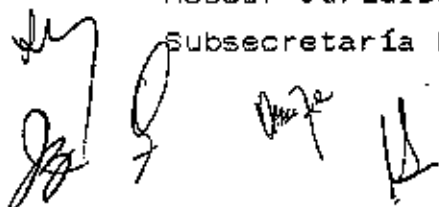
Dra. Beatriz Cristina Melendez
Jefe del Departamento de Cabotaje
Dirección Nacional de Transporte Fluvial y Marítimo

Cap. Corb. Guillermo Josue Bartoletti
Asesor Jurídico Asuntos Marítimos
Armada Argentina

BOLIVIA

C.N. Romelio Choré Taboas
Director General de Capitanías de Puerto
Subsecretaría Naval e Intereses Marítimos

Dr. Guey Andrade
Asesor Jurídico
Subsecretaría Naval y de Intereses Marítimos

Handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature on the left and several smaller initials or marks to its right.

C.F. Jorge Zerdas Beltrán
Fuerza Naval Boliviana

C.F. Manuel Rebollo Herbas
Director General del Servicio de Hidrografía Naval

C.F. Felipe Remy Terán
Director General de Puertos y Vías Navegables
Subsecretaría Naval e Intereses Marítimos

BRASIL

C.M.G. Sergio Luiz Belmont Loncan
Agregado Naval del Brasil en Argentina
Ministerio de Marina

Sr. Rodrigo Da Costa Fonseca
Tercer Secretario
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ing. Paulo César C. Gomes Da Silva
Superintendente CODESP/AHIPAC
Ministerio de Transportes

PARAGUAY

Ing. Ramón Amado Cabrera
Director de Desarrollo e Integración Física
Ministerio de Relaciones Exteriores

Cap. Nav. (SR) Rubén Darío Lezcano
Director de la Marina Mercante
Ministerio de Obras Públicas

Ing. Luis María Duarte
Gerente Hidrovía A.N.N.P.

Am 7e

[Handwritten signatures and initials]

Dra. María de Lourdes Zayas de Fretes
Asesor Jurídico
Institución Armada Nacional
Prefectura General Naval


Cap. Frag. Daniel Benegas García
Asesor de la Delegación
Dirección de la Marina Mercante

URUGUAY

Ing. Roberto Suárez Nicolini
Coordinador Técnico del
Instituto de Planificación de Transporte e Infraestructura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ing. Luis R. Perdomo Iltis
Asesor de la
Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ing. Fernando Lamas
Técnico Asesor de División Comercial
Administración Nacional de Puertos

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Benegas', is written over the typed name of Daniel Benegas García.

REGIMEN UNIFORME SOBRE REQUISITOS
PARA EJERCER EL PILOTAJE

ARTICULO 1 - Definiciones

a) Título: es el documento que certifica la capacitación profesional para ejercer el pilotaje según lo establecido en este Reglamento.

b) Habilitación: es el acto administrativo por el cual se otorga al piloto el documento habilitante para desempeñarse como tal a bordo de las embarcaciones de la Hidrovía, procediéndose a su respectivo registro y/o inscripción.

ARTICULO 2 - Países Signatarios de otorgamiento

El Título de Piloto de la Hidrovía será otorgado por la autoridad competente de cualquier País Signatario.

ARTICULO 3 - Condiciones para la obtención del Título

El aspirante deberá reunir las siguientes condiciones:

- a - Ser nacional de alguno de los Países Signatarios.
- b - Ser Capitán, Patrón, Oficial, Practicante de Piloto o cualquier otro profesional con formación equivalente o superior.
- c - No poseer antecedentes profesionales desfavorables comprobados.
- d - Reunir adecuadas condiciones de aptitud física en particular las referidas a vista y oído.
- e - Computar dentro de los TRES (3) años precedente a la fecha de examen y sin interrupciones superiores a UN (1) año, DIEZ (10) viajes de ida y DIEZ (10) viajes de regreso del recorrido de la zona para la cual se presenta. De estos viajes por lo menos TRES (3) deben haberse realizado en el último año.

Los viajes deberán efectuarse desempeñándose como Capitán, Patrón, Oficial, Practicante de Piloto o como profesional con formación equivalente, en convoyes o buques con propulsión propia de más de DOSCIENTAS (200) toneladas.

Hasta un máximo del 50% de estos viajes podrá realizarlo como observador sin integrar la dotación, en buques en los cuales se desempeñen un Piloto de la Hidrovía,

Handwritten signatures and initials:
A large signature on the left, and several smaller initials and signatures to its right.

accediendo a las facilidades establecidas en el artículo 28 del Protocolo de Navegación y Seguridad.

- f - Aprobar los exámenes teóricos de capacitación que se indican a continuación:

1) Conocimiento de la zona correspondiente

Profundidades. Calidad del Fondo. Obstáculos a la Navegación. Corrientes. Arrumbamientos. Características de las Boyas, Balizas y Pantallas. Hidrómetros y Mareógrafos. Descripción de puntos o accidentes notables de la Costa. Lugares de cruce. Zonas de armado y desarmado de convoyes. Zonas de Navegación o Fondeaderos prohibidos. Lugares no autorizados o no recomendados para navegación nocturna. Puertos de la Hidrovía. Fondeaderos y Amarraderos. Canales de acceso.

2) Maniobra de Buques

Condiciones evolutivas de buques y convoyes. Alteración de las condiciones evolutivas durante la navegación en aguas restringidas. Efectos sobre el Gobierno en la navegación por canales. Veriles. Manga aparente. Maniobras de fondeo. Permanencia en fondeadero. Precauciones. Garreo. Aclarar cadenas que se han tomado vuelta. Maniobras de atraque y desatraque a muelle. Movimientos utilizando máquinas y timón, con o sin auxilio de remolcadores. Atraque y desatraque a un buque fondeado y/o varado. Dar remolque. Maniobras en caso de incendio y abordaje Maniobras para salir de una varadura.

3) Reglamentación

3.1.) Reglamentación internacional

Código Internacional de Señales. Procedimiento de señales de una sola letra. Procedimiento radiotelefónico internacional. Reglamento internacional para prevenir abordajes.

3.2.) Reglamentación específica de la Hidrovía.

La autoridad competente de cada uno de los Países Signatarios evaluará el conocimiento de la zona a navegar en los tramos de la Hidrovía que pertenezcan a sus aguas jurisdiccionales.

[Handwritten signatures and initials]

ARTICULO 4 - Acumulación de zonas

El Piloto de la Hidrovía que ejerza el pilotaje en una zona podrá postularse para ejercerlo en otra u otras zonas ante la autoridad competente del País Signatario con jurisdicción en la zona o zonas correspondientes.

Dicha autoridad certificará el conocimiento de la zona o las zonas para las que se postula de acuerdo a lo indicado en el artículo 3 inciso f) numeral 1 y verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en los incisos c) y e) del Artículo 3 del presente Reglamento.

En las zonas compartidas, las certificaciones podrán ser extendidas por las autoridades competentes de cualquiera de los Países Signatarios que las integren.

ARTICULO 5 - Habilitación

La Autoridad Competente de cada País Signatario habilitará para navegar en sus respectivos tramos, a los Pilotos de la Hidrovía cuando cumplan los requisitos establecidos en el Artículo 24 del Protocolo de Navegación y Seguridad.

En las zonas compartidas, las habilitaciones podrán ser extendidas por las autoridades competentes de cualquiera de los Países Signatarios que las integren.

ARTICULO 6 - Condiciones para el mantenimiento de la habilitación

Los Pilotos de la Hidrovía mantendrán su habilitación mientras cumplan los siguientes requisitos:

- a) Haber efectuado UN (1) recorrido de su zona durante el último año.
- b) Mantener la aptitud física establecida.
- c) No poseer antecedentes penales o profesionales desfavorables.

ARTICULO 7 - Condiciones para reanudar el ejercicio del Pilotaje

Cuando el período transcurrido sin recorrer la zona sea mayor de UN (1) año y no exceda de TRES (3) años, el Piloto de la Hidrovía deberá efectuar TRES (3) viajes de ida y TRES (3) viajes de regreso

del recorrido de la zona en un período no mayor de UN (1) año en calidad de Capitán, Patrón, Oficial u Observador en buques en los cuales se desempeñe un Piloto de la Hidrovía.

Cuando el período transcurrido sin recorrer la zona exceda TRES (3) años, el Piloto de la Hidrovía deberá cumplimentar la totalidad de los requisitos exigidos en el Artículo 3 incisos c), e) y acreditar la actualización del conocimiento de la zona o zonas pertinentes y de las reglamentaciones correspondientes.

ARTICULO 8 - Reconocimientos médicos exigidos

A los efectos de verificar la aptitud psicofísica de los Pilotos de la Hidrovía se deberán someter a los reconocimientos médicos respectivos cada DOS (2) años y a partir de los CINCUENTA (50) años de edad deberán efectuarlos anualmente.

ARTICULO 9 - Documentación

El País Signatario otorgante del Título o Certificado de Capitán, Patrón, Oficial, Practicante de Piloto o de Profesional con formación equivalente o superior, expedirá la documentación respectiva que acredite los requisitos exigidos en el Artículo 3.

El País Signatario otorgante del Título de Piloto de la Hidrovía será responsable del otorgamiento de la libreta de Piloto de la Hidrovía y del respectivo registro de viajes efectuados y demás anotaciones profesionales, y de informar cualquier novedad a los Países Signatarios que hayan expedido habilitaciones.

ARTICULO 10 - Disposiciones transitorias

a) A los efectos de lo previsto en el artículo 3 inciso f) numeral 3, hasta tanto no sean aprobados los Reglamentos contemplados en el Protocolo de Navegación y Seguridad, se deberán acreditar, también, conocimientos de las reglamentaciones nacionales que correspondieren.

b) Hasta que no se adecuen los planes de estudio y títulos relativos a la formación y capacitación del personal de la Marina Mercante en el ámbito de la Hidrovía, los Países Signatarios establecen que el título requerido en el artículo 3, inciso b) es:

Argentina: Capitán Fluvial, Oficial Fluvial o Patrón.

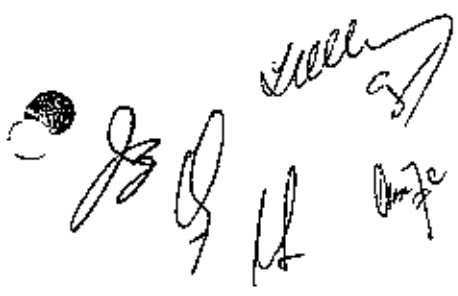
Bolivia: Capitán, Oficial o Patrón.

Brasil: Capitao Fluvial, Piloto Fluvial o Mestre Fluvial.

Paraguay: Práctico, Piloto Fluvial, Patrón, Oficial de la Armada, Oficial de la Marina Mercante, Practicante de Piloto o Vaqueano.

Uruguay: Capitán, Oficial Mercante o Patrón de Cabotaje.

XVII HVPP, Arroyo Concepción, abril 19 de 1995.



Handwritten signatures and initials in the left margin, including a large signature and several smaller initials.

ACTA DEL GRUPO TECNICO N° 2

En Arroyo Concepción, Santa Cruz, República de Bolivia, entre los días 17, 18 y 19 de abril de 1995, en oportunidad de la XVIIIa. Reunión del C.I.H., se procedió a conformar este Grupo Técnico a efectos de dar tratamiento a los siguientes puntos del Temario:

- 2.- Proyecto de Arqueo de Embarcaciones.
- 4.- Anteproyecto y Apéndice sobre el Régimen Unico de Seguridad de las Embarcaciones Tanque de la Hidrovía Paraguay-Paraná.
- 5.- Cuadro General de las Reformas introducidas al Convenio para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar.
- 7.- Reglamento Unico de Inspecciones de las Embarcaciones.

La conformación del Grupo se detalla en el Agregado 1 que acompaña el presente Acta.

La presidencia del Grupo N° 2 estuvo a cargo de la Delegación de Bolivia, ejercida por el Capitán de Navío, Freddy Baya y la Relatoría a cargo del Ingeniero Freddy Alcázar Gonzalez.

Punto 2.

En relación al tema las Delegaciones analizaron y verificaron la redacción final del Proyecto de Arqueo de las Embarcaciones de la Hidrovía Paraguay-Paraná, presentado por la Delegación de Paraguay, y encontrándolo conforme a lo oportunamente acordado procedieron a la aprobación y firma del documento original que elevan a consideración del Comité, adjunto al presente Acta como Agregado 2.

Puntos 4 y 5.

En relación al Anteproyecto y Apéndice sobre el Régimen Unico de Seguridad de las Embarcaciones Tanque de la Hidrovía Paraguay-Paraná el INTAL, de acuerdo a los Términos de Referencia, presentó el documento revisado del que fuera sometido a análisis del Grupo Técnico en ocasión de la XVa. Reunión en la Ciudad de Montevideo.

El Grupo analizó brevemente dicho documento y:

- Teniendo en cuenta lo dispuesto por el C.I.H. en su XVa. Reunión respecto a la designación de la República Argentina para elaborar un proyecto de Régimen Unico para la Seguridad de las Embarcaciones de la Hidrovía (Adecuación del SOLAS) y

- En vista que dicho régimen incluirá las embarcaciones tanque, según fuera propuesto y aprobado oportunamente, se decidió recomendar al C.I.H.:

1) Que se desglose como antecedente el trabajo elaborado por el INTAL, sin restringirse a él, en los debates referente a la tarea encomendada a la Delegación Argentina (Adecuación del SOLAS).

2) Que el C.I.H. previa consulta con los Países Signatarios encomiende a la Secretaría Ejecutiva que al momento de confeccionar el Temario Tentativo de la próxima Reunión, se reemplacen los actuales puntos 4 y 5 del presente temario por un único ítem que se titule:

"Proyecto de Régimen Unico de Seguridad para las Embarcaciones de la Hidrovía Paraguay-Paraná".

Las Delegaciones se comprometen, a la mayor brevedad posible y antes de la próxima reunión, enviar a la Delegación Argentina, a través de la Secretaría Ejecutiva, los comentarios que consideren oportunos respecto a los documentos presentados por dicha Delegación en ocasión de la XVIa. y la presente

Reunión de Grupos Técnicos.

La Delegación Argentina continuará con la tarea encomendada remitiendo los avances parciales para su estudio y discusión.

La Delegación del Brasil solicita conste en el presente Acta que considera la Convención SOLAS suficientemente completa y dinámica para atender a las necesidades de la Hidrovía, y no consideran oportuno, en este momento, la adecuación de toda la Convención SOLAS. Entiende que en la aplicación de todos los Reglamentos ya aprobados, la práctica podrá indicar la necesidad de adecuación de la Convención SOLAS solamente en aspectos específicos.

Punto 7.

Sobre el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad para Embarcaciones de la Hidrovía (aprobada en la XIIa. Reunión del C.I.H.) la Delegación del Brasil, en oportunidad de la XVIa. Reunión del C.I.H. presentó algunos interrogantes con relación a determinados puntos. Asimismo, la Delegación Argentina en la presente Reunión hizo algunas observaciones al mismo tema.


Los interrogantes y observaciones de ambas Delegaciones se adjuntan al presente Acta según Agregado N° 3.

Consideradas pertinentes las interrogantes y observaciones, las mismas fueron analizadas teniendo a la vista el Reglamento de Inspecciones publicado por la Secretaría Ejecutiva en Julio de 1994 y el Modelo de Certificado de Seguridad y como resultado de las deliberaciones, se ha resuelto elevar a consideración del C.I.H. varias propuestas de enmiendas que se detallan en el Agregado 4, y recomendar al C.I.H. instruya a la Secretaría Ejecutiva a fin de que incluya en el Temario de la próxima Reunión la continuación de la revisión del Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad con el objeto de incorporar el texto de enmiendas correspondiente a la inclusión de las inspecciones de la especialidad "Contaminación".

El Grupo Técnico N° 2 clausuró sus deliberaciones el día 19 de abril de 1995, con la aprobación del presente Informe.



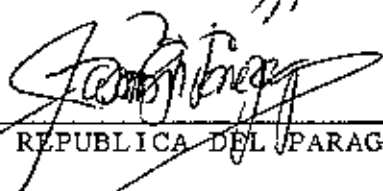
REPUBLICA ARGENTINA



REPUBLICA DE BOLIVIA



REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL



REPUBLICA DEL PARAGUAY



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AGREGADO 1

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA

Ing. Juan Carlos A. CUBISINO
Prefectura Naval Argentina

BOLIVIA

C.N. Freddy BAYA AGUIRRE
Director General de Marina Mercante

Ing. Freddy ALCAZAR GONZALEZ
Director General de Transporte por Agua y Puertos
Secretaría Nacional de Transporte, Comunicación y
Aeronáutica Civil

C.F. Roberto RAMALLO ROSAS
Armada Boliviana

BRASIL

Ing. Cândido BAPTISTA DOMINGUES Filho
Dirección de Puertos y Costas

PARAGUAY

C.N. (SR) Ing. N. Raúl Ramiro GUTIERREZ YEGROS
Centro Armadores Fluviales y Marítimos

C.N. Lucas Adolfo SOSA
Departamento Técnico Marina Mercante

Sr. Hugo César GOMEZ SOLIS
Secretario Ejecutivo CAF y M

C.N. Roberto M. SALINAS
Flota Mercante Paraguaya S.A.

URUGUAY

I.N. Luis R. PERDOMO
Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo
Ministerio de Transporte y Obras Públicas